



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:-----

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL
C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ALBERTO EFRÁIN GARCÍA GDRONA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERÍA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA	C. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LA Y** 2



LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA, SUPLENTE), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA), ENCUENTRO SOCIAL (C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ), HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE), MORENA (C. JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI, PROPIETARIO); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE DIECISÉIS INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUÓRUM* PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA, EN LO QUE SE REFIERE A LA DEMARCACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, EL ACUERDO IECM/ACU-CG-011/2017 DE CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA DELIMITACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ELECCIÓN DE CONCEJALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECAÍDA EN LOS JUICIOS ELECTORALES IDENTIFICADOS CON NÚMEROS DE EXPEDIENTES TECDMX-JEL-003/2017 Y TECDMX-JEL-004/2017 ACUMULADOS.-----



TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA REPOSICIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECIOCHO EN LA COLONIA LOMAS VIRREYES (LOMAS DE CHAPULTEPEC), CLAVE 16-046, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EXPEDIENTE TECDMX-JEL-027/2017.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO.** -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

EN USO DE LA MISMA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

“EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE APROBAR LOS PROYECTOS DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO



COMO SABEMOS, NUESTRO PAÍS Y NUESTRA CIUDAD PARTICULARMENTE PASAN POR UN MOMENTO ESPECIALMENTE COMPLICADO EN EL QUE LA SITUACIÓN FINANCIERA NO ES LA IDÓNEA PARA HACER FRENTE A LOS MILES DE PROBLEMAS QUE DESDE LUEGO SE ENFRENTAN, EN TÉRMINOS DE LO OCURRIDO EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE, EN QUE UN SISMO DE GRANDES DIMENSIONES GENERÓ GRAVES DAÑOS A NUESTRA CIUDAD. Y EN ESE SENTIDO, EL PRESUPUESTO QUE DESDE LUEGO SE CONFIGURA EN ESTA INSTITUCIÓN EN EL QUE CON TODA RESPONSABILIDAD SE PROPONE EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS FINES TRASCENDENTES DEL ESTADO MEXICANO EN EL QUE SIN DUDA EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR LA LEGISLACIÓN INICIAREMOS CON LA ORGANIZACIÓN DE UN PROCESO ELECTORAL EN DOS MIL DIECIOCHO, QUE SIN DUDA TENDRÁ CARACTERÍSTICAS DE ALTA COMPLEJIDAD Y PARTICULARMENTE DE ALTA COMPETITIVIDAD ENTRE SUS, DE QUIENES PARTICIPEN EN ÉL. -----

DE ACUERDO CON LAS CIFRAS QUE HOY SE PRESENTAN A USTEDES, LOS MONTOS SOLICITADOS EN PRIMER TÉRMINO, QUEREMOS DECIR, ES QUE SE PRESENTAN EN RAZÓN DE UN INCREMENTO NATURAL QUE SE DA DE CADA PROCESO ELECTORAL, MÁXIME CUANDO TIENE LUGAR LA RENOVACIÓN TANTO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO COMO DE NUESTROS ÓRGANOS LEGISLATIVOS Y AHORA DE LAS ALCALDÍAS QUE DESDE LUEGO EN SU EQUIPARABLE CORRESPONDEN AL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO. ASÍ, TENEMOS UN PRESUPUESTO QUE PARA EFECTOS DE MAYOR CLARIDAD Y TRANSPARENCIA SE HA DIVIDIDO EN CUATRO GRANDES RUBROS: -----

EL PRIMERO DE ELLOS ES EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CON UN MONTO DE SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS, QUE REPRESENTA EL TREINTA Y UNO POR CIENTO DE LO REQUERIDO Y QUE PERMITE PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ASIMISMO PARA LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE INTERVENGAN EN SU CALIDAD DE CANDIDATOS SIN PARTIDO INTEGRARSE A LA CONTIENDA ELECTORAL DE LOS CARGOS QUE HE REFERIDO. -----

EL SIGUIENTE RUBRO QUE COMPONE LA INTEGRACIÓN DE ESTE PRESUPUESTO ES EL CORRESPONDIENTE A GASTO ORDINARIO DE ESTE INSTITUTO EN EL QUE EL MONTO SOLICITADO ES DE SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, CIFRA QUE REPRESENTA APENAS UN AUMENTO DEL DOS POR CIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN DOS MIL DIECISÉIS, MUY POR DEBAJO DE LOS

X
2



COSTOS DE INFLACIÓN, LO QUE SE LOGRÓ EN VIRTUD DE UNA PUNTUAL APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN LA INTEGRACIÓN DE ESTE PRESUPUESTO. -- ESTAS CIFRAS, DEBEMOS SEÑALAR, NO PUEDEN SER COMPARADAS OBJETIVAMENTE CON LOS MONTOS RECIBIDOS EN ANTERIORES OPORTUNIDADES EN VIRTUD DE QUE COMO SE RECORDARÁ, EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS, LAS CANTIDADES ASIGNADAS A ESTA INSTITUCIÓN HAN SIDO MUCHO MENORES DE LAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A SU CARGO, EN VIRTUD DE UNA SISTEMÁTICA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL QUE AÑO CON AÑO HA SUFRIDO EL DETERIORO DE LOS TABULADORES SALARIALES, LA OBSOLESCENCIA DE DIVERSOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE TRABAJO, A LOS QUE SI BIEN SE HA DADO ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SU VIDA ÚTIL HA SIDO REBASADA CON MUCHO, Y NO OBSTANTE ELLO, HEMOS CONSEGUIDO CUMPLIR CON CALIDAD LOS FINES QUE LA LEY NOS ASIGNA, DEMOSTRANDO ASÍ EL COMPROMISO QUE HISTÓRICAMENTE HA CARACTERIZADO A ESTE INSTITUTO. -----

EN LO RELATIVO A ESTE RUBRO, ES PERTINENTE APUNTA QUE, DE LA CIFRA INDICADA, EL MONTO DESTINADA AL CAPÍTULO MIL, SERVICIOS PERSONALES, IGUALMENTE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA INFLACIÓN; ESTO ES AÚN Y A PESAR DEL CINCO POR CIENTO CONFIGURADO PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO EN EL QUE DESDE LUEGO SE ESTIMA EL MONTO DE LA INFLACIÓN. EN EL CASO DEL CAPÍTULO MIL, SE TIENE UN DECREMENTO PARTICULARMENTE EN ARAS DE LA REESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE TUVO LUGAR DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL DIECISIETE. -----

EL SIGUIENTE RENGLÓN LO OCUPAN LOS MONTOS SOLICITADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL EN EL QUE LA CANTIDAD SOLICITADA ES DE QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS, LO QUE REPRESENTA EL VEINTISIETE POR CIENTO DEL TOTAL SOLICITADO, EN TANTO QUE EL ÚLTIMO DE LOS RUBROS LO REPRESENTA LA CONSULTA CIUDADANA, APARTADO EN EL QUE SE HAN SOLICITADO O SE ESTÁN SOLICITANDO OCHENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, CANTIDAD EQUIVALENTE AL CUATRO POR CIENTO DEL MONTO GLOBAL SOLICITADO Y EN LA QUE SE PRESENTA UN AUMENTO CUYA INTENCIÓN ES LOGRAR EL INCREMENTO DE LOS ÍNDICES DE PARTICIPACIÓN EN ESTE MECANISMO A TRAVÉS DE UNA DIFUSIÓN MUCHO MÁS AMPLIA DE LA QUE

2



TRADICIONALMENTE SE HA GENERADO, DADA LA IMPORTANCIA DE INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN ESTOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN QUE EN LA CIUDAD TENEMOS COMO UN MECANISMO ÚNICO EN NUESTRO PAÍS. -----

EN CONCLUSIÓN, DEBO SEÑALAR QUE TODOS LOS MONTOS SOLICITADOS SON COMPATIBLES CON LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, MISMOS QUE NOS HAN PERMITIDO EN AÑOS ANTERIORES SIN DUDA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES A NUESTRO CARGO Y CON LA MAYOR EFICIENCIA Y HONRANDO A PLENITUD DEL COMPROMISO DE SERVICIO CON LA CIUDADANÍA EN UN MARCO DE ABSOLUTA INTEGRIDAD ACORDE A LA EXIGENCIA QUE IMPONEN LAS NECESIDADES DE NUESTRA CIUDAD, ASÍ COMO LAS TRANSFORMACIONES JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES EN LAS QUE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DE NUESTRA CIUDAD Y DE LAS LEYES ELECTORALES QUE DE ELLA DERIVAN. -----

SIN DUDA QUE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL DIECIOCHO POSIBILITARÁ A ESTA INSTITUCIÓN EL ATENDER CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD Y EFICACIA LAS TAREAS DE ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ASÍ COMO LAS IMPORTANTES TAREAS DE LLEVAR ACABO LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LAS DIVERSAS TAREAS QUE DENTRO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SE TIENEN CLASIFICADA COMO ACTIVIDADES FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO Y DESDE LUEGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE PROMOVER LA DEMOCRACIA EN NUESTRA CIUDAD". -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, MANIFESTÓ QUE COINCIDÍA EN TÉRMINOS GENERALES CON LA EXPOSICIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE; SIN EMBARGO, LE LLAMABAN LA ATENCIÓN DETALLES COMO UNA CONVENCIÓN DE CERCA DE TRES MILLONES DE PESOS Y EL VALET PARKING. AGREGÓ QUE SI ESE PRESUPUESTO SE DIVIDÍA ENTRE EL NÚMERO DE MEXICANOS INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL RESULTADO ERAN DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS POR PERSONA, Y CONSIDERANDO LA SITUACIÓN TAN DIFÍCIL PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS CUESTIONES ELECTORALES, CONSIDERÓ MÁS SENCILLO DECIRLO ASÍ, QUE OFRECER GRANDES CANTIDADES PARA EXPONERLO EN UN LENGUAJE COMPRENSIBLE PARA LA GENTE. -----



POR OTRA PARTE, INDICÓ QUE NO TENÍA TIEMPO PARA REVISAR SERIAMENTE ESTO Y CONSIDERÓ QUE LA INFORMACIÓN LE LLEGABA DE TAL MANERA QUE NO HABÍA MODO DE REVISAR A FONDO; NO OBSTANTE, A PRIMERA VISTA, REITERÓ SU ACUERDO CON LO MANIFESTADO HACE UN MOMENTO Y AÑADIÓ, REVISAR QUÉ PUEDE DISMINUIR. INDICÓ QUE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO FUE INFLACIONARIA, ORDENABA COSAS QUE ERAN COSTOS Y ERA NECESARIO SEÑALARLO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA, EN LO QUE SE REFIERE A LA DEMARCACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, EL ACUERDO IECM/ACU-CG-011/2017 DE CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA DELIMITACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ELECCIÓN DE CONCEJALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECAÍDA EN LOS JUICIOS ELECTORALES IDENTIFICADOS CON NÚMEROS DE EXPEDIENTES TECDMX-JEL-003/2017 Y TECDMX-JEL-004/2017 ACUMULADOS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE.-----

POR OTRA PARTE, SEÑALÓ QUE POR UN ERROR TÉCNICO EL DOCUMENTO INCORPORADO A LA PÁGINA INSTITUCIONAL NO CONTENÍA LAS PÁGINAS CUARENTA Y SEIS Y CUARENTA Y SIETE, CON LOS PUNTOS DE ACUERDO QUINTO A DÉCIMO, EN CONSECUENCIA SOLICITÓ FUERAN CIRCULADAS.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA**, RECORDÓ QUE EL CINCO DE JULIO PASADO, EL CONSEJO GENERAL APROBÓ LAS CIRCUNSCRIPCIONES AL INTERIOR DE CADA



DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UN PERIODO BREVE, CONFORME EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL RECIÉN APROBADO. SOBRE ESE ACUERDO, CUATRO CIUDADANOS DE SAN PABLO CHIMALPA, SAN LORENZO ACOPIILCO, SAN PEDRO CUAJIMALPA Y SAN MATEO TLALTENANGO, DE MANERA CONJUNTA PROMOVIERON DOS DEMANDAS ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, ÓRGANO QUE ENCONTRÓ PARCIALMENTE FUNDADAS LAS PRETENSIONES DE LOS ACTORES Y SOLICITÓ EVALUAR NUEVAMENTE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE CUAJIMALPA A LA LUZ DEL PROTOCOLO DE CONSULTA Y CRITERIOS INSTITUCIONALES, ATENDIENDO ESPECIALMENTE LOS EQUILIBRIOS POBLACIONALES Y QUE EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES SE CONSIDERARA LA CONTINUIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y TRATAR DE PRIVILEGIAR LA AFINIDAD CULTURAL ENTRE QUIENES HABITAN EN UNA CIRCUNSCRIPCIÓN; EN RAZÓN DE ELLO, SE CONVOCÓ NUEVAMENTE AL EQUIPO TÉCNICO DE GEÓGRAFOS, ESTADÍSTICOS Y EXPERTOS QUE HAN AUXILIADO EN LA ELABORACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES, A FIN DE REVISAR EL CONTENIDO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, LAS DEMANDAS DE LOS CUATRO PROMOTORES DE CUAJIMALPA Y, EN SU CASO, SI EL ESCENARIO PROPUESTO INICIALMENTE PODRÍA MEJORARSE AL AMPARO DE LAS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL CITADO. SE DECIDIÓ LLEVARLO A CABO EN UN TIEMPO BREVE, CONSIDERANDO QUE ESTÁ EN MARCHA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL Y MIENTRAS MÁS PRONTO CONTARAN CON LA NUEVA GEOGRAFÍA, MAYORES POSIBILIDADES SE OTORGARÍAN, A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, DE PENSAR SUS ESTRATEGIAS PARA COMPETIR POR LAS ALCALDÍAS PARA SER CONCEJALES EN CUAJIMALPA. -----

AGREGÓ QUE ENTRE EL TRECE Y EL VEINTICINCO DE OCTUBRE, DICHO EQUIPO TÉCNICO LABORÓ Y LLEGÓ A UN NUEVO ESCENARIO. LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL SOLICITABA QUE UNA VEZ CON UNA DECISIÓN, SE REALIZARA UNA REUNIÓN CON LA POBLACIÓN DE CUAJIMALPA A FIN DE INFORMARLE SOBRE ESA NUEVA DECISIÓN Y QUE ACCIONES SE EMPRENDIERON CON CADA OBSERVACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS; DE ESTA MANERA, SE REALIZÓ LA CONVOCATORIA RESPECTIVA; EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN SE APROBÓ UN MODELO DE CARTEL DE LOS CUALES SE PUBLICARON CIENTO CINCUENTA EN PUNTOS PÚBLICOS DE ESA DEMARCACIÓN, SE REALIZARON QUINCE HORAS DE PERIFONEO Y FUERON ENTREGADOS CINCUENTA Y SIETE OFICIOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS A LOS LÍDERES REGISTRADOS DE LAS

REUNIONES PREVIAS. CON TODO ELLO, EL SÁBADO PASADO EL EQUIPO TÉCNICO Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, SE REUNIERON CON LOS HABITANTES DE CUAJIMALPA PARA EXPLICAR NO SÓLO LAS ACCIONES DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN LA DEMANDA, SINO CON CADA UNA DE LAS MÁS DE VEINTE OBSERVACIONES RECIBIDAS EN SU MOMENTO Y QUE ESTABAN O NO CONSIDERADAS EN EL ESCENARIO PLANTEADO INICIALMENTE Y EN EL POSTERIOR. -----

FINALMENTE, SE PROPUSO UN ESCENARIO QUE INCORPORARA LOS CRITERIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL, LOS CUALES BÁSICAMENTE SE REFERÍAN A LOS CAMBIOS RESPECTO DE LA DEMARCACIÓN ANTERIOR; SEPARAR CIRCUNSCRIPCIONES DIFERENTES A LOS PUEBLOS DE SAN PABLO CHIMALPA Y SAN PEDRO CUAJIMALPA; INTEGRAR A LAS COMUNIDADES DE AHUATENCO Y LOMA DEL PADRE EN LA MISMA CIRCUNSCRIPCIÓN QUE SAN PABLO CHIMALPA, TODA VEZ QUE ESTAS COMUNIDADES GUARDAN IDENTIDAD CULTURAL CON SAN PABLO; CONSERVAR LA CIRCUNSCRIPCIÓN CUATRO, COMO RESULTADO DE UNIR TODAS LAS COMUNIDADES IDENTIFICADAS CON EL PUEBLO DE SAN LORENZO ACOPIILCO; LAS LAJAS, PRIMERO DE MAYO, TEXCACALCO, COLA DE PATO, LA PILA, XALPA, CRUZ BLANCA Y TIANGUILLO; SE CONSERVARÍAN EN UNA SOLA CIRCUNSCRIPCIÓN; LA CIRCUNSCRIPCIÓN SEIS A LAS COMUNIDADES DE CONTADERO Y LA VENTA; SE INTEGRARÍAN TOTALMENTE AHUATENCO Y LOMA DEL PADRE A LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE UBICA EL PUEBLO DE SAN PABLO CHIMALPA CON QUIEN SE IDENTIFICAN, ESTO ES, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TRES Y NO HAY AFECTACIONES QUE MODIFIQUEN A LAS OBSERVACIONES PROCEDENTES INCLUIDAS EN EL ESCENARIO FINAL, APROBADO DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. LO QUE ERA IMPORTANTE DESTACAR, YA QUE PARA EL ESCENARIO DE JULIO, SE HABÍAN CONSIDERADO POSITIVAS DIECINUEVE OBSERVACIONES INCORPORADAS EN ESE PLANTEAMIENTO; POR LO TANTO, EL EJERCICIO REALIZADO POR EL COMITÉ TÉCNICO EN ESTA OCASIÓN CONSISTIÓ EN DAR CABIDA A LOS CRITERIOS DEL TRIBUNAL Y A LOS PLANTEAMIENTOS DE QUIENES INTERPUSIERON LA DEMANDA DE CUAJIMALPA, SIN ANULAR LO QUE SE HABÍA GANADO EN LAS DIECINUEVE OBSERVACIONES PREVIAS. -----

COMO RESULTADO DE TODO ELLO, SE RECORDARÁ UNA FUNCIÓN DE COSTO QUE DESCRIBE BÁSICAMENTE DOS ELEMENTOS DEL EJERCICIO DE



CIRCUNSCRIPCIONES: EL EQUILIBRIO POBLACIONAL Y LA COMPACIDAD. TODO ELLO SE MODELA EN UNA FUNCIÓN DE COSTOS QUE ANTES ERA CERCANA A CUARENTA Y CINCO Y AHORA SE LOGRÓ ESTABLECER EN DIECISÉIS PUNTO DOS. LA CIRCUNSCRIPCIÓN CUATRO ERA LA ÚNICA QUE QUEDARÍA FUERA DE UN VALOR, DEL SEÑALADO PREFERENTEMENTE PARA NO DESVIARSE YA QUE TENDRÍA UN MENOS VEINTE PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO DE DESVIACIÓN POBLACIONAL, LO QUE ESTIMÓ COMO COSTO RAZONABLE EN LA MEDIDA EN QUE PERMITÍA MANTENER UNIDOS A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS SIN GENERAR BARRERAS EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES QUE PUDIERAN DIVIDIRLOS. -----

AGREGÓ QUE EN LA REUNIÓN INFORMATIVA ADVIRTIÓ QUE UN ALTO PORCENTAJE DE LOS ASISTENTES MOSTRARON SU CONFORMIDAD CON EL ESCENARIO. EL LUNES SIGUIENTE SE VOTÓ EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN SIN MODIFICACIÓN, EL CUAL SE SOMETÍA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA,** COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA EN QUE LOS TRABAJOS SE LLEVARON A CABO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE CONCILIAR PREOCUPACIONES DE LOS POBLADORES DE CUAJIMALPA RESPECTO DE LA FALTA DE REPRESENTATIVIDAD QUE HUBIERA PODIDO TENER UNO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS. NO SOLAMENTE SE CUMPLIÓ A CABALIDAD TENIENDO ESA REPRESENTACIÓN DE MANERA HOMOGÉNEA, SINO TAMBIÉN, UNA VEZ MÁS, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLE CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE UN CIUDADANO, UN VOTO, EN CUAJIMALPA. -----

EN EL MISMO SENTIDO, LA FUNCIÓN DE COSTO QUE TENÍAN EN EL PROYECTO REVOCADO PARCIALMENTE CONDUÍA A QUE TENÍAN UNA FUNCIÓN QUE NO SE ACERCABA AL CERO, ESCENARIO IDEAL, SINO DE CUARENTA Y CINCO PUNTO VEINTISÉIS Y LOGRARON REDUCIRLA AL DIECISÉIS POR CIENTO. ESTO IMPLICABA QUE SE ACERCARON, RESPECTO DEL ESCENARIO ORIGINAL, A EFECTO DE BAJAR A CERO Y CON ELLO LOGRAR UNA CONFIGURACIÓN MÁS CERCANA A CONFIGURACIONES GEOMÉTRICAS MÁS COMPACTAS Y UNA DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL MÁS HOMOGÉNEA. -----

AGREGÓ QUE EN TÉRMINOS DE POBLACIÓN TENÍAN UNA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES QUE PRÁCTICAMENTE NO SE MODIFICÓ RESPECTO DEL



NÚMERO DE POBLACIÓN CONGREGADA EN ESA CIRCUNSCRIPCIÓN; EN OTRAS DOS SE REDUJO INCLUSO LA POBLACIÓN A EFECTO DE ACERCARLA MÁS A CERO Y EN OTRAS TRES SUBIÓ LIGERAMENTE, A FIN DE PRIVILEGIAR EL TEMA DE LA IDENTIDAD CULTURAL. -----

EN RELACIÓN CON EL TEMA DE LA COMPACIDAD GEOGRÁFICA; ES DECIR, CONTAR CON POLÍGONOS MÁS O MENOS RECTANGULARES O CIRCULARES, TENÍAN CUATRO CASOS EN LOS QUE HUBO CIRCUNSCRIPCIONES DONDE SE ACERCARON MÁS AL CERO, COMO PODRÍA GENERAR UN ESCENARIO MUCHO MÁS NEUTRAL Y REPRESENTATIVO. UNO DE ELLOS QUEDÓ PRÁCTICAMENTE IGUAL, OTRO AUMENTÓ UN POCO MÁS LA FUNCIÓN DE COMPACIDAD RESPECTO DE LO QUE ORIGINALMENTE SE HABÍA APROBADO; EN ESA LÓGICA, EL ESCENARIO NO SOLAMENTE DEJÓ SATISFECHO A LOS POBLADORES DE CUAJIMALPA, SINO TAMBIÉN, INSISTIÓ, EN QUE SE CUMPLÍA EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PRESERVAR UN CIUDADANO, UN VOTO, EN TANTO QUE, EN CADA UNA DE LAS SEIS CIRCUNSCRIPCIONES DE CUAJIMALPA LA CIUDADANÍA QUEDÓ MEJOR REPRESENTADA CON CIERTO PROMEDIO HOMOGÉNEO DE CIUDADANOS Y UNA COMPACIDAD GEOMÉTRICA MUY CERCANA A UN POLÍGONO QUE NO PUDIERA GENERAR ALGUNA SOSPECHA RESPECTO DE UNA CONFIGURACIÓN DISTINTA; TODO ELLO SE CONFIGURÓ CON UN MODELO MATEMÁTICO, CON LA LEJANÍA O EXENTO DE VALORES SUBJETIVOS PARA LIMPIAR LA CONFIGURACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN; DE MANERA QUE SE CONSIDERABA SATISFECHO DEL EJERCICIO LLEVADO A CABO POR EL COMITÉ TÉCNICO, A QUIEN AGRADECIÓ, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y A SU PRESIDENTE.

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA REPOSICIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECIOCHO EN LA COLONIA LOMAS VIRREYES (LOMAS DE CHAPULTEPEC), CLAVE 16-046, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EXPEDIENTE TECDMX-JEL-027/2017.-----



- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES, EN USO DE LA PALABRA,** MENCIONÓ QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA INDICADA, EL ÓRGANO JURISDICCIONAL OTORGÓ QUINCE DÍAS PARA LLEVAR A CABO LA REPOSICIÓN DE LA CONSULTA EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE ORIGINÓ DEBIDO A QUE EL COMITÉ TÉCNICO COLEGIADO DE LA DELEGACIÓN DE MIGUEL HIDALGO, NO REMITIÓ LA MODIFICACIÓN DE UN PROYECTO PUESTO A SU CONSIDERACIÓN PARA UNA NUEVA VALIDACIÓN; ES DECIR, EN LA PRIMERA DICTAMINACIÓN SE DETERMINÓ SU INVIABILIDAD, POR ELLO SE SOLICITÓ A LOS CIUDADANOS VALORAR NUEVAMENTE SU PROYECTO Y UNA VEZ REALIZADO, SE MODIFICÓ A VIABLE; SIN EMBARGO, EL COMITÉ NO REMITIÓ A LA DIRECCIÓN DISTRITAL LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESE PROYECTO; POR LO TANTO, LOS CIUDADANOS UNA VEZ CONCLUIDA LA JORNADA PRESENTARON EL JUICIO CORRESPONDIENTE A LA INCONFORMIDAD DE SUS INTERESES. DE ESTA MANERA, SE SOMETÍA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA CONVOCATORIA POR LA CUAL SE LLEVARÍA A CABO EL DOCE DE NOVIEMBRE, LA JORNADA PRESENCIAL; EL DIEZ, VOTO POR INTERNET Y DEL PRIMERO AL NUEVE DE NOVIEMBRE LOS VOTOS INFORMATIVOS. DURANTE ESTE PERIODO, LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE MIGUEL HIDALGO, DISTRITO XIII LLEVARÍA A CABO ESTE PROCEDIMIENTO EXCLUSIVAMENTE PARA CONSIDERAR ESTE PROYECTO, QUE NO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN CON EL RESTO; ES DECIR, SE INCORPORARÍA CON LOS PROYECTOS YA LISTADOS. -----

CONSIDERÓ QUE BAJO ESA CONSIDERACIÓN, SÓLO TENDRÍAN QUE ESPERAR LA RESOLUCIÓN Y A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA DAR LA PUBLICIDAD NECESARIA PARA QUE LOS INTERESADOS ESTUVIERAN ENTERADOS DE LA NUEVA CONSULTA EXTRAORDINARIA PARA LA COLONIA DE LOMAS DE VIRREYES. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA -----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DECLARÓ LEVANTADA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

LA SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. DELIA GUADALUPE DEL TORO
LÓPEZ

Secretaria del Consejo designada mediante
el oficio IECM/PCG/066/2017